

del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores sito en la C/ Virgen de la Cabeza 2, 1.º de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuará con los trámites de procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 6 de julio de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 2 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, por el que se le notifica el Acuerdo de Reintegro a la entidad Martín Solar, S.L.L., recaído en los expediente que se relacionan, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución, en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de un mes podrá potestativamente presentar Recurso de Reposición ante la Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga o bien directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: SC.0101.MA/05.

Entidad: Martín Solar, S.L.L.

Dirección: Calle Sorolla, núm. 1 Local 2.

Localidad: 29680 Estepona (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo de

Málaga, 2 de julio de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez,

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, para la notificación por edicto del acto que se cita, al estar ignorado el paradero en el expediente incoado.

Acuerdo de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Ur-

banismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas Transportes, para la notificación por edicto del oficio que se cita, al estar ignorado el paradero en el expediente incoado:

Oficio de la Dirección General de Inspección de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 18 abril de 2007 en relación a inicio de ejecución subsidia-ria y solicitud de autorización de entrada en domicilio dirigido a don Gregorio Rosillo Cortés en expediente de referencia 31300.11.04.035.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10 de Sevilla (C.P. 41071) para la notificación de contenido íntegro.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Director General, José Ortiz Mallol.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2007 de esta Delegación Provincial, de concesión de subvenciones en el año 2007 para la modalidad de Urbanismo Comercial correspondientes al programa 76A, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como el artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de la citada resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Granada, sita en Plaza de la Trinidad núm. 11-1.ª planta y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

Tercero. Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes